

# Joaquín V. González y los españoles en la Argentina

## El problema de la asimilación del inmigrante\*

### Introducción

**D**urante los años próximos al Centenario de la Revolución de Mayo, la relación entre Joaquín V. González y los españoles en la Argentina alcanza su mayor significación.

El 24 de marzo de 1906, nuestro autor es designado miembro de la Real Academia Española de la Lengua. Por entonces es miembro de la Junta Consultiva de la Asociación Patriótica Española, a lo que debe sumarse su asistencia frecuente a las distintas reuniones organizadas por la Asociación Española de Socorros Mutuos, datos que expresan sus estrechos contactos con dicha comunidad.

Acotemos las expectativas que puede sugerir el título de este trabajo: nuestro interés se centra en uno de los temas que la inmigración plantea, la asimilación del extranjero. Intentaremos abordar la problemática desde los ámbitos en que se inscribe, las reuniones en los distintos centros de la colectividad española, el Senado de la Nación y la presentación al país del historiador español Rafael Altamira, realizada por González en la Universidad Nacional de La Plata<sup>1</sup>.

¿Existe una política de asimilación del inmigrante en Joaquín V. González? Este es el interrogante que provoca nuestro análisis. También se intentará rastrear alguna característica particular de la temática en cuestión.

\* Monografía presentada en el seminario que profesó el Dr. Ezequiel de Olaso sobre La Tradición Ilustrada en la Filosofía Hispánica en la Sección Cultural

de la Embajada de España en la Argentina. Abril-Julio de 1990.

<sup>1</sup> Vicente Blasco Ibáñez y Adolfo Posada, visitantes españoles en 1909 y 1910

respectivamente, se mencionarán en la medida en que sea preciso a los fines de este trabajo. Ambos tuvieron como interlocutor en nuestro país a Gonzá-

lez. Al igual que el tema educativo, importante factor de asimilación, merecería un estudio particular, entre otros, el problema de la lengua.

Su intensa labor como escritor es el fruto de un «hombre consagrado a la acción»<sup>2</sup>. Senador nacional por su provincia —La Rioja— en 1907 y desde 1906 Presidente de la Universidad Nacional de La Plata<sup>3</sup>, Joaquín V. González es un conservador reformista<sup>4</sup>, ubicado entre aquellos hombres de la élite gobernante que advierten que la situación ha cambiado y que con ello deben modificarse también las estrategias de lucha. Notas progresistas como el proyecto del Código Nacional del Trabajo —frustrado en el Congreso—, la reforma electoral de 1902, impuesta, después de largos debates, entre otras, parecen confirmarlo.

Así, el festejo de los cien años que nos separan de Mayo, es decir, de nuestra ruptura con España, abren en el presente, con la inmigración masiva, nuevos problemas que el político reformista debe enfrentar.

## El problema

Los años de la Argentina finisecular y de la primera década del siglo XX abren un abanico de nuevos problemas con relación a los inmigrantes europeos en el país. Uno de los principales es el de la llamada asimilación del inmigrante.

La imagen que González sostiene se apoya en una visión optimista de la oleada inmigratoria, entendida como un agente seguro de progreso, tanto económico como político. Por ello, no encuentra razones que impidan su integración en la vida nacional.

<sup>2</sup> Pro, Diego F., «Joaquín V. González», en *Anuario de Historia del Pensamiento Argentino de Cuyo, Mendoza*, 1965, pág. 79. Al respecto podemos decir que esta opinión está respaldada por los veinticinco tomos en formato mayor que reúnen sus obras completas. Los 152 títulos que las componen fueron agrupados por nuestro autor en tres secciones: jurídicas y políticas, de educación y literarias. Publicó sin interrupciones durante toda su vida.

<sup>3</sup> Ejerció las funciones políticas más heterogéneas.

*Fue Diputado Nacional y Gobernador de su provincia durante las últimas décadas del siglo XIX. Ministro del Interior desde 1901, en 1902 ocupa interinamente el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desde enero hasta abril. El 8 de mayo fallece el Ministro de Relaciones Exteriores, González lo reemplaza como interino desde el 9 de mayo hasta el 11 de agosto y desde el 20 de julio de 1903 hasta el 9 de septiembre de ese año. Durante el primer interinato interviene en el arreglo*

*de la paz con Chile, en los llamados Pactos de Mayo. En octubre de 1904 es designado Ministro de Educación, fundando la Universidad Nacional de La Plata en 1905.*

<sup>4</sup> En 1912 Adolfo Posada describe esa actitud reformista en González: «Cuántas veces, visitando la Penitenciaría de Buenos Aires u otras instituciones o conversando sobre escuelas, régimen de enseñanza..., se me decía: 'eso lo hizo el doctor González...!' Y un español muy argentinizado, sin dejar de ser

*español, me advertía con entusiasmo, con el entusiasmo que todos los españoles de allá sienten por el Senador de La Rioja: 'Usted no pregunte: donde vea una buena iniciativa, un rastro hondo de cultura, es que ha pasado, de cerca o de lejos, el doctor'». Posada, Adolfo, en González, Joaquín V., *Hombre e ideas Educadores, Obras Completas, edición ordenadas por el Congreso de La Nación Argentina, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1935, vol. XV, pág. 230.**

El 15 de mayo de 1907, los españoles en Buenos Aires le ofrecen un banquete en el Club Español. En su discurso, González expresa con sinceridad sus convicciones. A su juicio los inmigrantes

...escriben, discuten, predicán, labran la tierra y ejercen sus industrias, como nosotros, y por tal modo, han llegado a formar una entidad colectiva de primera importancia, en el orden de los que dan a la Nación su volumen político y económico... dotada de las mismas cualidades que la población nativa, es, en suma, un acrecimiento efectivo de ésta, aunque en el orden político, no realice actos de tal naturaleza. La asimilación es tan completa, que apenas puede mantenerse la ficción legal de las distintas ciudadanías<sup>5</sup>.

La Argentina del Centenario se percibe como una nación que, sobre todo, había modificado su sociedad, no solamente debido a sus bruscas transformaciones demográficas, en el mundo rural y en el mundo urbano, sino también por la participación activa que en ella tenían los inmigrantes. Hacia 1914, más del 60% de los comerciantes e industriales era extranjero y también un tercio de los propietarios rurales<sup>6</sup>.

La importancia atribuida por nuestro autor a la colectividad española, explica sólo en parte el desarrollo de la influencia social y económica de los españoles en la Argentina. En una carta dirigida al señor Presidente de la Asociación Patriótica Española, don Rafael Aranda, el 4 de diciembre de 1906, puede afirmar:

... el vivo interés con que he asistido y asisto al desarrollo de la Asociación Patriótica Española, a la cual deseo, como el coronamiento y normalización de sus esfuerzos verla transformada en algo como un Senado superior de los intereses sociales de la colectividad, y de los más restringidos de todas las sociedades de fines semejantes, dispersas en casi todos los pueblos de la República, de manera tal, que tuviesen en su seno término y remedio, como en alta corte arbitral, esas divergencias y conflictos que de tiempo en tiempo suelen amenazar y trabar la inapreciable paz en que deben vivir y crecer, y cultivar afectos más fundamentales, de manera que su influencia social y económica en el país pudiese ser aún mayor, que en el presente<sup>7</sup>.

Pero ¿existen dos países? Para González, el país parece escindirse en uno en el que dominan los nativos que pueden participar electoralmente; a ese país político se opone otro económico donde residen los extranjeros. Para que ese país artificial desaparezca los inmigrantes deben ser nacionalizados. El orden político ligado, entre otros males, al fraude, limita seriamente la aspiración de nuestro autor.

Para una mejor visión nos apoyaremos en las sugestivas palabras de Natalio Botana: «...una sociedad poco permeable a la internacionalización de nuevas pautas políticas, con una población extranjera que, radicada en Buenos Aires y el Litoral, alcanzaba el 50% y el 70%, en cuanto a sexo y edad... era significativo para la esfera política porque se trataba de adultos

<sup>5</sup> González, J.V., *La Argentina y sus amigos*, en o.c., op. cit., v. IX, pág. 203.

<sup>6</sup> *La población se duplicó en 20 años: de 3.956.060 habitantes en 1895 a los 7.888.237 de 1914*, en Cortés Conde, R. y Gallo, E., *La formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Paidós, 1973, pág. 34. A ello deben sumarse cambios notables en áreas sembrada, inversiones, alfabetismo, exportaciones, indicadores que sólo dan una idea de la situación, como por ejemplo la red ferroviaria que aumentó en 30 años más de diez veces.

<sup>7</sup> González, J.V., *La Argentina y sus amigos*, op. cit., pág. 392.

mayores de 20 años. A ello se sumaba la marginalidad política: el extranjero era rechazado por el sistema político, las maquinarias partidarias apenas lo movilizaban y, como consecuencia de ello, el inmigrante se asimilaba a la actividad socioeconómica, pero permanecía fiel a su nacionalidad de origen. En 1914, el total de naturalizados apenas alcanzaba el 1,4%...»<sup>8</sup>.

¿Qué propone González para ligar, de algún modo, a los inmigrantes a esa sociedad que eligieron para vivir y que han transformado en el transcurso ya de varias décadas desde sus cimientos?

## La respuesta

González tiene la convicción de que se deben crear condiciones que puedan provocar en los inmigrantes unos sentimientos de pertenencia o de adhesión a la sociedad. Encuentra su base sólida en procura de ello en la concesión de la propiedad de la tierra.

En la sesión del 1º de diciembre de 1908 al informar el proyecto de ley que acuerda a la Comisión Española del Centenario Argentino, la venia y sitio para erigir un monumento a la República Argentina, puede argumentar al respecto que:

...un país como el nuestro de inmensos territorios y fertilísimas regiones, donde se ofrece la tierra en propiedad al inmigrante o poblador, para alzar en él su hogar definitivo debe forzosamente asimilar, absorber al extranjero, ya que es ley de la vida la adherencia del hombre al suelo que lo sustenta<sup>9</sup>.

Nuestro autor advierte que aquellas promesas de facilitar la tierra al extranjero aún quedan pendientes; en la legislación agraria ubica sus críticas:

...es la legislación agraria Argentina la que tiene que ofrecer al inmigrante la base firme para su asimilación, por la propiedad perfecta y absoluta, que es lo único que liga al hombre para siempre al suelo que cultiva, aunque no haya nacido en él<sup>10</sup>.

Facilitar la tierra al inmigrante, procurar que adopte la ciudadanía<sup>11</sup>, dos datos que la realidad contradice, son para González instrumentos precisos para lograr la asimilación del extranjero:

...creo, pues, que responde a un sentimiento unánime en la masa extranjera residente en nuestro país que, sin la menor pretensión de afectar en lo mínimo la integridad más pura de nuestra soberanía aspira a mayores garantías, ya en lo relativo a la adquisición de la tierra ya en lo referente al ejercicio de la vida política.<sup>12</sup>

González espera que a la integración social, aún con las críticas señaladas, que la libertad civil sostiene, se una la integración política. Con la

<sup>8</sup> Botana, Natalio, «La reforma política de 1912» en autores varios, El régimen oligárquico, Buenos Aires, Amorrortu, 1975, pág. 283.

<sup>9</sup> González, J.V., La Argentina y sus amigos, op. cit., pág. 192.

<sup>10</sup> Ibidem, pág. 192.

<sup>11</sup> Al respecto, es recurrente en nuestro autor la definición de las nociones de nacionalidad y ciudadanía, que estaban reñidas con concepciones tradicionales: «La fuerza que adhiere al hombre al suelo nativo, es anterior y posterior al período de una vida humana, luego, es imperecedera, el precepto obligatorio que crea la nueva ciudadanía deriva de una creación política y artificial, dura tanto como la voluntad legislativa o el espíritu de obediencia y sumisión del sujeto, luego, la nacionalidad es inmutable y la ciudadanía es transitoria, y así las diferencias y adopciones sucesivas de ciudadanía, no deberían en caso alguno disolver la nacionalidad». Estas expresiones fueron dichas en el Club Español, Ibidem, págs. 204-205, lo mismo dijo en el Senado en la sesión ya apuntada, Ibidem, pág. 191.

<sup>12</sup> Ibidem, pág. 193.